

SECRETARIA. Montería, veinticinco (25) de Mayo dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el que se encuentra pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por la **SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL**, el día 03 de mayo de 2023 . Sírvase proveer.

El Secretario.

YAMIL MENDOZA ARANA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**



Montería, veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO OBLIGACION DE HACER
DEMANDA	GUILLERMO ANDRÉS RICO MORENO.
DEMANDADO	CC. INGENIEROS LTDA – MANUEL COGOLLO POSADA.
RADRADICADO	23-001-31-03-003-2019-00198-00
ASUNTO	OBEDEZCASE
AUTO N°	(#)

Visto el informe secretarial, se verificó que **SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA** con ponencia del M.P DR **MARCO TULIO BORJA**, dispuso lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por **CC INGENIEROS LTDA.** (Decisión del Magistrado Ponente).

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, identificada en el pórtico de esta providencia (Decisión de la Sala).

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

CUARTO: Oportunamente vuelva el expediente a su Juzgado de origen.

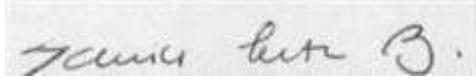
Por lo que este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA quien confirma la sentencia de instancia, y declara desierto el recurso interpuesto por CC INGENIEROS LTDA.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive style and appears to read "Maria Cristina B.".

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd7dd1aefe4fa8e8206507382612d7b76cc1a52575e49f6dc4714f1ff226a066**

Documento generado en 25/05/2023 12:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>